



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
25 DE OCTUBRE DE 2012.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

D. SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

D^a MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

D^a MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

D. GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

DD. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

D^a NURIA GIL MOYA

D. SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

D. JUAN JESÚS MORENO GARCIA

D^a ANTONIA GABARRÓN ALENDA

D. ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

D. JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

D^a INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

D^a ANTONIA SALCEDO MESEGUER

SECRETARIO GENERAL

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 25 de octubre de 2012, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Deja de asistir D. Diego Cervantes Díaz, quien excusa su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE 4 DE OCTUBRE DE 2012.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de fecha 4 de octubre de 2012, cuya minuta han sido previamente remitidas a los miembros del Pleno.

No se produce ninguna observación y el Presidente declara el acta aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

**2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS
DICTADAS DEL 1 AL 22 DE OCTUBRE DE 2012.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 1 al 22 de octubre de 2012, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

* * *

Conforme a lo acordado por la Junta de Portavoces en reunión celebrada en el día de ayer, la Presidencia da cuenta de que se van a tratar conjuntamente las propuestas de aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales, que engloban los puntos del 3 al 12 del orden del día.

3-12. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS FISCALES.

La Presidencia concede la palabra al Concejal de Hacienda, D. José Martínez Blaya, quien argumenta que la actualización de tasas conforme al IPC que se propone, resulta de la obligación de dar cumplimiento a las normas y, principalmente, al plan de ajuste que el Ayuntamiento aprobó en su día.

Manifiesta que, en sus disposiciones generales, la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, dice: *“Las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales que soliciten al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez o lo hayan solicitado durante 2012, vendrán obligadas a acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública”*. 2. *El acceso a estos mecanismos vendrá precedido de la aceptación por la Comunidad Autónoma o la Corporación Local de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información y de aquellas otras condiciones que se determinen en las disposiciones o acuerdos que dispongan la puesta en marcha de los mecanismos, así como de adopción de medidas de ajuste extraordinarias, en su caso, para alcanzar los objetivos de estabilidad presupuestaria, límites de deuda pública y obligaciones de pago a proveedores incluidas en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*. 3. *El plan de ajuste será público e incluirá un calendario preciso de aprobación, puesta en marcha y supervisión de las medidas acordadas*. 4. *Durante la vigencia del plan de ajuste, la administración responsable deberá remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para general conocimiento, información con una periodicidad trimestral, sobre los siguientes extremos: a) Avaluos públicos; b) Deuda comercial contraída; c) Operaciones con derivados; d) Cualquier otro pasivo contingente*. 5. *La falta de remisión, la valoración desfavorable o el incumplimiento del plan de ajuste por parte de una Comunidad Autónoma o Corporación Local dará lugar a la aplicación de las medidas coercitivas de los artículos 25 y 26 previstas para el incumplimiento del Plan Económico Financiero*. 6. *Las Corporaciones Locales con periodicidad anual deberán presentar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste.”*

Queda claro que el Sr. Interventor tendrá que dar una información anual sobre cómo se desarrolla el plan de ajuste, cuyo cumplimiento implica el compromiso de subida del IPC en las tasas.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Continúa el Sr. Concejal de Hacienda, dando cuenta de los siguientes párrafos contenidos en la expresada Ley Orgánica 4/2012:

“1. Las Administraciones Públicas deberán disponer de planes de tesorería que pongan de manifiesto su capacidad para atender el pago de los vencimientos de deudas financieras con especial previsión de los pagos de intereses y capital de la deuda pública. 2. La situación de riesgo de incumplimiento del pago de los vencimientos de deuda financiera, apreciada por el Gobierno a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, se considera que atenta gravemente al interés general procediéndose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.”

“A efectos del cumplimiento de los límites de endeudamiento a los que se refiere el párrafo segundo del artículo 13.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se tendrá en cuenta que, el incremento del volumen de deuda que pueda producirse en la Administración central, de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de Déficit Excesivo, como consecuencia de las operaciones de endeudamiento que realice o haya realizado el Estado con el fin de desarrollar los mecanismos adicionales de financiación, se computará, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones con cargo a aquellos mecanismos”.

“La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

A los planes de ajuste que hayan sido aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley durante el ejercicio 2012 también les será de aplicación lo previsto en esta Ley.”

A modo de resumen, da lectura a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Artículo 25. Medidas coercitivas.

“1. En caso de falta de presentación, de falta de aprobación o de incumplimiento del plan económico-financiero o del plan de reequilibrio, la Administración Pública responsable deberá:

a) Aprobar en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento la no disponibilidad de créditos que garantice el cumplimiento del objetivo establecido.

b) Constituir un depósito con intereses en el Banco de España equivalente al 0,2 por ciento de su Producto Interior Bruto nominal. El depósito será cancelado en el momento en que se apliquen las medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Si en el plazo de 3 meses desde la constitución del depósito no se hubiera presentado o aprobado el plan, o no se hubieran aplicado las medidas, el depósito no devengará intereses. Si transcurrido un nuevo plazo de 3 meses persistiera el incumplimiento podrá acordar que el depósito se convertirá en multa coercitiva.

2. De no adaptarse las medidas previstas en el apartado a) del número anterior o en caso de resultar estas insuficientes el Gobierno podrá acordar el envío, bajo la dirección del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de una comisión de expertos para valorar la situación económico-presupuestaria de la administración afectada. Esta comisión podrá solicitar, y la administración correspondiente estará obligada a facilitar, cualquier dato, información o antecedente respecto a las partidas de ingresos o gastos. La comisión deberá presentar una propuesta de medidas y sus conclusiones se harán públicas en una semana. Las medidas propuestas serán de obligado cumplimiento para la administración incumplidora.

No se podrá autorizar ninguna operación de crédito, ni la administración correspondiente tendrá acceso a los mecanismos de financiación previstos en esta Ley hasta que dichas medidas hayan sido implementadas.”

Artículo 26. Medidas de cumplimiento forzoso.

“2. En el supuesto de que una Corporación Local no adoptase el acuerdo de no disponibilidad de créditos o no constituyese el depósito previsto en el artículo 25.1.b) o las medidas propuestas por la comisión de expertos prevista en el artículo 25.2, el Gobierno, o en su caso la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera, requerirá al Presidente de la Corporación Local para que proceda a adoptar, en el plazo indicado al efecto, la adopción de un acuerdo de no disponibilidad, la constitución del depósito obligatorio establecido en el artículo 25.1.b), o la ejecución de las medidas propuestas por la comisión de expertos. En caso de no atenderse el requerimiento, el Gobierno, o en su caso la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera, adoptará las medidas necesarias para obligar a la Corporación Local al cumplimiento forzoso de las medidas contenidas en el requerimiento.

En el caso de que la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera no adoptase las medidas contempladas en este apartado, el Gobierno requerirá su cumplimiento por el procedimiento contemplado en el apartado 1.

3. La persistencia en el incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se refiere el apartado anterior, cuando suponga un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, podrá considerarse como gestión gravemente dañosa para los intereses generales, y podrá procederse a la disolución de los órganos de la Corporación Local incumplidora, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

A continuación, se da cuenta del informe emitido por el Sr. Secretario General de la Corporación, en el que se expresa:

“FUNDAMENTOS DE DERECHO:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

PRIMERO: Se trata de una modificación de las ordenanzas en las que el único cambio que se introduce en las tarifas es, básicamente, la actualización del IPC de julio de 2011 a julio de 2012, salvo la del IVTM en la que la subida es algo menor a dicho índice.

Todas las modificaciones han sido informadas favorablemente por la Intervención, por lo que no nos corresponde pronunciarnos sobre el incremento de tarifas. Simplemente es preciso indicar que se trata de una actualización que se realiza conforme al índice indicado anteriormente, la cual es de necesaria aprobación. Ello es así habida cuenta que este Ayuntamiento cuenta con un plan de ajuste en el que las unidades monetarias se han considerado como constantes, por lo que ello afecta tanto a las cantidades previstas en el mismo tanto en materia de ingresos como en los gastos, debiendo mantenerse ambas en los términos fijados por el plan de ajuste.

SEGUNDO. Caso de decidir su elevación al Ayuntamiento Pleno, deberá dictaminarse previamente por la Comisión Informativa competente en la materia.”

Seguidamente, se da lectura al siguiente informe del Sr. Interventor de Fondos:

“Se actualizan sus correspondientes tarifas en la variación experimentada por el IPC en el período comprendido entre su última modificación y el final de julio de este ejercicio.

Y todo para dar cumplimiento al plan de ajuste derivado del Real Decreto-Ley, en las cantidades se mantienen en términos constantes, lo que determina la necesidad de actualizar los ingresos a cantidades reales.”

Por último, D. José Martínez, da cuenta del informe emitido por la empresa de consultoría y asesoría externa ACAL, que se expresa en términos parecidos a los dos informes anteriores, y del que oportunamente se remitió una copia a los grupos políticos municipales.

Expuesta la importancia de la actualización de tasas con el incremento del IPC, el Concejal de Hacienda explica las propuestas de modificación de ordenanzas fiscales, comenzando con la Ordenanza reguladora del **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica**, cuya última modificación fue realizada con fecha 6-9-09. Desde julio de 2009 hasta julio de 2012 le correspondería una subida de un 6% pero se propone el 4% para que no resulte excesivo, actualizando este año un tramo y completándolo al año siguiente.

En el resto de tasas, se propone la actualización de una subida del 1,8%, para las siguientes:

- Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y Reservas de la Vía Pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.
- Tasa por Recogida de Basuras.
- Tasa por Depósito de escombros, tierras y material de desecho de la construcción en la Escombrera Municipal.
- Tasa por Instalaciones Deportivas.
- Tasa del Centro de Atención a la Infancia “La Casita”.
- Tasa por Instalación de Quioscos y Cajeros en la Vía Pública.
- Tasa por prestación del Servicio de Cementerio Municipal

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene D^a Antonia Salcedo, Portavoz del Grupo CDL, quien expresa que de la exposición del Concejal de Hacienda se puede entender que la modificación de ordenanzas fiscales es una obligación más que una decisión a adoptar. A su grupo no le parece adecuado que se transmita la idea de que no aprobar la subida de tasas puede resultar gravoso para los intereses generales, sin tener en cuenta el perjuicio que puede suponer para los intereses de los ciudadanos, máxime teniendo en cuenta la delicada situación en la que se encuentran las familias del municipio. Considera que habría que pedir cuentas a los responsables de las dificultades económicas que actualmente tienen los ciudadanos, en vez de hacerle pagar a éstos esa responsabilidad. Por lo expuesto, votará en contra de la propuesta de actualización de tasas e impuesto.

Seguidamente interviene el Portavoz de Izquierda Unida, D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, para poner de manifiesto que se quiere hacer pagar a los ayuntamientos como si fueran los responsables de la situación económica. El Grupo de Izquierda Unida defiende la actualización de tasas, pero en un contexto económico normalizado, y no es el caso., porque en este momento en Mula hay 3.000 personas sin trabajo y los pocos sueldos que han aumentado, porque la mayoría han bajado, lo han hecho según convenio de 2012 un 0,5%, no conforme al IPC. Alguna de las subidas de tasas que se proponen se fundamentan en el coste del servicio en función del trabajo que tiene que hacer un empleado público para desarrollar ese servicio, pero resulta que el sueldo de los funcionarios ha bajado más de un 15%, con lo que podría decirse que esa tasa ya está actualizada durante un tiempo.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Grupo de Izquierda Unida no apoyó el plan de ajuste, entre otras cosas porque, además de esta subida de tasas, va a obligar a subir el IBI que en los últimos seis años ya ha subido un 113%, y se pretende seguir subiéndolo hasta el año 2017.

En el contexto económico actual, el Estado y la Comunidad Autónoma deben contribuir a financiar a los ayuntamientos pero han suprimido sus aportaciones o las han disminuido. Sin embargo, las tasas e impuestos municipales que pagan los ciudadanos van aumentando. Se está diciendo que los servicios públicos son deficitarios, pero no es así, lo que se está haciendo es retirar las aportaciones económicas del Estado y Comunidades Autónomas para que no se puedan financiar y así, quien requiera de los servicios públicos, tendrán que pagarlos para cumplir con ese plan de ajuste y cubrir el déficit.

La aportación que reciben los ayuntamientos de la recaudación del Estado es del 13% cuando el acuerdo que existe es del 33%. Todo esto es en gran parte consecuencia de la modificación que se hizo de la Constitución de modo apresurado con el resultado de una Ley de Financiación que obliga a los ayuntamientos a aprobar un plan de ajuste y a subir los impuestos y las tasas. Además, se está anunciando la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local que implantará la eliminación de servicios o su privatización, con lo cual también se van a eliminar concejalías.

En definitiva, como no hay dinero porque se está pagando la deuda que han generado los bancos, los ciudadanos tienen que pagar una subida de impuestos, pero habría que explicar las razones por las que se les exige a los ciudadanos más dinero y no a quién más habría que exigirselo.

Continua manifestando el Portavoz de Izquierda Unida que si se trata de alcanzar una liquidez suficiente, hay margen para mejorar ciertos aspectos recaudatorios, como la actualización del padrón del IBI; exigir el IBI a los colegios concertados o que se haga cargo la Comunidad Autónoma si solicitan la exención; aplicar contribuciones especiales a las compañías aseguradoras por el servicio de extinción de incendios; actualizar la recaudación de las empresas de telefonía móvil por el uso del espacio aéreo, como ha hecho el Ayuntamiento de Cartagena; estudiar el modo de recaudar a las empresas que tienen beneficios, etc. Y, de cualquier modo, no dejar de insistir a la Comunidad Autónoma y al Estado para que cumplan con su responsabilidad y profundizar en la política de gestión pública de los servicios. El servicio de recogida de basuras es un buen ejemplo del ahorro que supone la gestión pública.

También hace alusión a medidas de ahorro energético, y al pago de 150.000 euros anuales que se viene haciendo a la Fundación Casa Pintada, aunque el Ayuntamiento no se encuentra en condiciones de hacer frente a ese pago en las actuales circunstancias económicas.

Considera que en vez de proponer recaudar del ciudadano, se deben abrir dos frentes: uno con las ideas que se puedan poner en marcha y otro encaminado a la unión de los municipios requiriendo del Partido Popular, como gobernante mayoritario en muchas instituciones, que se haga

política municipal y no de partido, y se rebele ante la FEMP para que no se siga abusando de los ayuntamientos. En este caso, el Partido Popular tiene la responsabilidad de que no se acabe con el municipalismo, que ha servido bien a los intereses de los ciudadanos, creando servicios de calidad y extendiéndolos a municipios a los que de otra manera no hubieran llegado. El Ayuntamiento de Mula, encabezado por su Alcalde, debe rebelarse ante esta situación en vez recurrir a la solución fácil de incrementar los tributos de los ciudadanos. Invita a la Corporación a que se haga una política económica distinta, más radical y contestataria a la doctrina económica que el Concejal de Hacienda acaba de leer.

En representación del Grupo Municipal Socialista interviene D. Juan Jesús Moreno García para manifestar que su grupo apoyó el plan de ajuste para que se cumpliera con la obligación de pagar a los proveedores, pero no comparte las exigencias del Ministerio. Como observación, puntualiza al Portavoz de Izquierda Unida que el Colegio concertado Santa Clara se hace cargo del IBI todos los años.

Manifiesta que, tras casi un año de gobierno del Partido Popular en España, los ciudadanos españoles han visto cómo se están perdiendo derechos consolidados que afectan a servicios básicos de educación, sanidad, políticas sociales, derechos laborales, y muchos más. Además, subidas desproporcionadas en impuestos como el IRPF o el IVA, están causando graves problemas a las familias españolas. En Mula, si cabe, la situación económica de estas familias es aún más grave, ya que dependen principalmente de los sectores de la construcción y conservero, que dan muestras evidentes de decadencia, a lo que se añade el cierre de importantes empresas muleñas que en otras épocas han creado trabajo. Por ello, el Partido Socialista de Mula considera que no es buen momento para subir las tasas, porque la economía de los muleños está bastante mermada con la subida de impuestos en general y el copago de servicios básicos.

El Grupo Socialista entiende que antes de pedir más esfuerzo a los ciudadanos, el Gobierno del Partido Popular debe ser capaz de reducir gastos para el cumplimiento al plan de ajuste, al que este Ayuntamiento se ha comprometido. Por eso pide que estudien y contemplen todas las posibilidades para el próximo presupuesto y se pida opinión al Grupo Socialista como partido mayoritario en la oposición que, a su vez, se ofrece a aportar ideas. El voto de su grupo será en contra de cualquier subida de tasas, porque no es momento de castigar más económicamente a los ciudadanos muleños, sino de ayudarlos a afrontar la situación de precariedad económica.

Oídas las opiniones de los grupos, el Concejal de Hacienda contesta a la Portavoz del CDL que se trata de una exigencia para el cumplimiento del plan de ajuste que se decidió aprobar para poder pagar a los proveedores.

En cuanto a lo manifestado por el Portavoz de Izquierda Unida, expresa que la última vez que se sometió a votación una subida de tasas, dicho Portavoz dijo textualmente que *“La subida de tasas que se plantea con el presupuesto es una medida habitual, pero la situación requiere tomar medidas excepcionales. Izquierda Unida siempre ha defendido que las tasas municipales deben*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

actualizarse anualmente...” El Grupo de Gobierno tiene la obligación de plantear una subida de tasas acorde con la Ley. En cuanto a la referencia que el Portavoz de Izquierda Unida ha hecho a los sueldos de los funcionarios, el Sr. Interventor podría certificar que con las tasas propuestas no se cubrirían los sueldos de los funcionarios. También ha hecho referencia a la subida del IBI hasta el 2017, situación en la que nada tiene que ver el Partido Popular porque se originó en el año 2007 cuando precisamente el Portavoz de Izquierda Unida formaba parte del Grupo de Gobierno, momento en que podría haberlo evitado. También aclara que se ha resuelto el problema con la Mancomunidad de Canales del Tabilla, los pagos se vienen haciendo mensualmente y la deuda no se ha incrementado. En cuanto al IBI, dice que ya se está haciendo la revisión que el Portavoz de Izquierda Unida ha propuesto.

No es la primera vez que el Grupo de Izquierda Unida se refiere a la aplicación de contribuciones especiales a las compañías aseguradoras por el servicio de extinción de incendios, o a la recaudación de las compañías de telefonía móvil. A lo que le contesta, nuevamente, que solo se puede aplicar a las aseguradoras en caso de obra nueva y, en cuanto a telefonía móvil, se está aplicando una tasa del 1,5%, y para que esta tasa supusiera una mínima rentabilidad habría que incrementarla en un 1.500%. En lo relativo a la municipalización de los servicios, el Concejal de Hacienda expresa que ya se está intentando con el servicio de recogida de basuras, y otros, pero el principal inconveniente es la falta de financiación. Y sobre el compromiso económico para el funcionamiento de la Fundación Casa Pintada, manifiesta que se trata de uno de los atractivos turísticos importantes con los que cuenta el municipio y conviene reforzarlo dándole más actividad. Por último, en referencia a la revisión catastral, expresa que corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda determinar el valor catastral y su actualización.

Sobre la intervención del Grupo Socialista, el Concejal de Hacienda contesta que la reducción de gastos ha sido siempre el propósito del Grupo de Gobierno y lo sigue siendo, pero no es suficiente.

Nuevamente, se concede la palabra a la Portavoz del CDL quien manifiesta que el Ayuntamiento se vio obligado a comprometerse con el plan de ajuste porque de las opciones posibles era la mejor, por eso la responsabilidad hay que pedírsela a quien la tiene, porque a los ciudadanos ya no se les puede exigir más. No se entiende que se salve a los bancos a costa de las penurias de la ciudadanía, este ataque tan directo a la sociedad no se puede permitir.

El Portavoz de Izquierda Unida declara que el plan de ajuste se hizo para poder responder a una deuda pendiente de facturas del año 2011, y también algunas de 2010, por importe dos millones y medio de euros aproximadamente. Esa fue la diferencia entre la recaudación del año 2011 y el gasto real. El plan de ajuste aprobado lo fue por más de tres millones de euros, para hacer frente a esas facturas, pero también a la deuda generada en el período 2003-2007 de mandato del Partido Popular, por importe de once millones y medio de euros, y también cuando dicho partido, con su mayoría absoluta, adjudicó el contrato de la piscina en unas condiciones que están perjudicando los intereses económicos del Ayuntamiento, así como el contrato con Aqualia para el servicio de agua

potable, que se adjudicó por 20 años, lo que impide optar por una gestión pública del servicio más barata y beneficiosa .

Manifiesta que Izquierda Unida siempre ha defendido que las tasas deben actualizarse normalmente, pero en este momento la situación no es normal porque a los ciudadanos se les ha subido el IVA y el IRPF, se les ha impuesto el repago de los medicamentos, y así una sangría continua, aunque los sueldos no han subido. Desde el año 2007 hasta ahora el IBI se ha incrementado el 113% y seguirá subiendo hasta el año 2017, pero desde el Ayuntamiento se puede regular o amortizar esa subida modificando el tipo impositivo, así se hizo en el año 2008 a propuesta del Partido Popular apoyada por todos los grupos políticos, pero Izquierda Unida presentó más tarde una propuesta similar que no apoyaron.

En referencia a la aplicación del 1,5% de tasa a las empresas de telefonía móvil, El Sr. Álvarez-Castellanos expresa que precisamente la normativa dice que no se debe utilizar ese porcentaje. Se podría tomar como ejemplo lo aprobado por el Ayuntamiento de Cartagena aplicando una normativa diferente y aumentando notablemente la recaudación por este concepto.

Expresa que ha asociado la propuesta de subida de tasas con los sueldos de los funcionarios basándose en un informe presentado por el Grupo de Gobierno, sobre el tiempo estimado que un funcionario necesita para gestionar el trámite de concesión de licencias urbanas, relacionándolo proporcionalmente con su sueldo. Por eso, si ahora se hace el mismo cálculo habría que bajar las tasas igual que han bajado los sueldos de los funcionarios. La deuda con la Mancomunidad de Canales del Taibilla es otro ejemplo de mala gestión, porque no se ha pagado el suministro de agua en muchos años, aunque a los ciudadanos ya se les cobró la tarifa por consumo, y ahora deben pagar el consumo actual más un sobrepago para pagar esa deuda. Es el mismo caso de la deuda a Cespa por el tratamiento de residuos sólidos urbanos, que los vecinos ya pagaron sus recibos pero ahora se vuelve a incrementar la cuota para pagar la deuda. En conclusión, se les está pidiendo a los ciudadanos que paguen de nuevo el consumo agua y el servicio de basuras que ya pagaron.

Continúa manifestando el Portavoz de Izquierda Unida, que el problema se genera en gran medida porque los principales aportadores de dinero al Ayuntamiento, que son el Estado y la Comunidad Autónoma, no están cumpliendo sus obligaciones con los ciudadanos porque se están ocupando de que el sistema financiero no se hunda y de mantener en sus puestos a quienes han provocado la crisis económica.

Respecto a lo manifestado sobre la Fundación Casa Pintada, insiste en que se puede reconvertir su actividad, con un modelo de servicio cultural distinto, manteniendo la misma imagen y el mismo nombre, pero con menor aportación económica.

Por parte del Grupo Socialista, D. Juan Jesús Moreno expresa que su grupo es consciente de la responsabilidad que comporta el cumplimiento del plan de ajuste, y así lo manifestó con su



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

apoyo para que se pudiera pagar a los proveedores, pero no comparte que se tenga que cumplir sobrecargando más a los ciudadanos porque hay otras maneras de hacerlo. Por esa razón, el Grupo Socialista no va a apoyar la subida de tasas.

Asimismo, manifiesta que en el período de mandato anterior, el Gobierno Municipal Socialista propuso en varias ocasiones la actualización de tasas pero el Partido Popular nunca brindó su apoyo.

Para terminar, La Presidencia señala que el Grupo de Gobierno tampoco es partidario de incrementar las tasas, pero se trata de una imposición legal y hay que cumplir con la responsabilidad adquirida. Independientemente del ahorro que se está intentando llevar a cabo, la subida de tasas conforme al IPC es algo que va implícito en el plan de ajuste regulado por un Decreto-ley, y su obligación es hacer esta advertencia.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación desestima la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales, por mayoría de nueve votos en contra de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y CDL, y siete votos a favor del Grupo Municipal Popular

13. PROPUESTA MODIFICACIÓN ART. 15 DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

A propuesta del Concejal Delegado de Deportes, D. Eliseo Blaya Jiménez, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 17 de octubre de 2012, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, en su artículo 15, en el sentido de que las reuniones de la Junta Rectora se celebrarán cada cuatro meses en vez de cada dos meses como viene establecido, quedando redactado el primer párrafo de dicho artículo como sigue:

Artículo 15.- La Junta Rectora se reunirá una vez cada cuatro meses en sesión ordinaria; en sesiones extraordinarias las necesarias, bien a iniciativa del Presidente o a petición de un tercio de sus miembros.

2º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose conforme a lo previsto en la normativa de régimen local.

3º.- En el caso de que se presenten alegaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, procediéndose a la aprobación definitiva de la ordenanza. De no presentarse alegaciones, se

entenderá aprobada definitivamente. En todo caso, una vez producida la aprobación definitiva, se publicará íntegramente el texto normativo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación.

14. PROPUESTA ADHESIÓN EXPEDIENTE PARA OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LORQUÍ A D. PEDRO JOSÉ VILLA VALERO.

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Lorquí (Rgto. nº 5659/12), relativo a la iniciación de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de Lorquí a Don Pedro José Villa Valero, Doctor en Química Orgánica, tanto por su labor docente y de investigación en la Universidad Jules Verne de Amiens (Francia), y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 17 de octubre de 2012, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de Lorquí a Don Pedro José Villa Valero, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Lorquí, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento s/n, CP 30564.

* * *

A propuesta de la Junta de Portavoces, se acuerda dejar sobre la mesa los puntos números 15, 16, 17 y 18 incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, referidos todos ellos a mociones de distintos grupos políticos municipales, sobre participación ciudadana, en razón a que se está negociando un reglamento de participación ciudadana para el Ayuntamiento de Mula. Concretamente se trata de los siguientes puntos:

- **15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CULTURA.**
- **16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO EN LAS SESIONES DEL PLENO.**
-
- **17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CREACIÓN DE JUNTAS DE VECINOS EN PEDANÍAS Y BARRIOS DE MULA.**
-
- **18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

19. MOCIÓN CONJUNTA EN CONMEMORACIÓN DEL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS.

El Sr. Sánchez Romero aclara que la moción fue presentada por el Grupo Municipal Socialista y, en su opinión, en la comisión informativa en la que se dictaminó, no quedó del todo claro que se propusiera al Pleno como moción conjunta. No obstante, su grupo no tiene inconveniente en que el resto de los grupos políticos se unan a la moción.

D^a Antonia Gabarrón Alenda presenta la moción propuesta por el Grupo Municipal Socialista, cuyo contenido literal es el siguiente:

En el año 2012, por “Resolución “A/RES/64/136”, aprobada por la “Asamblea General de las Naciones Unidas”, ha sido declarado AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS, reconociendo que las mismas promueven la máxima participación posible de todas las personas en el desarrollo económico y social, son cada vez más un factor clave del desarrollo económico y social y contribuyen a la erradicación de la pobreza.

“En el texto de la resolución se Alienta” a todos los Estados Miembros, así como a las Naciones Unidas y a todos los demás interesados pertinentes, a que aprovechen el Año Internacional de las Cooperativas para promoverlas y aumentar la conciencia sobre su contribución al desarrollo económico y social.

El Cooperativismo, ha supuesto para la Región de Murcia, en general y para cada municipio en particular, una fuente de creación de empleo estable y de riqueza local enraizada y sostenible.

El Cooperativismo, se ha desarrollado de manera progresiva en todos los municipios de la Región de Murcia y en la mayoría de los sectores económicos, convirtiendo a Murcia en una de las regiones punteras en la creación de empresas cooperativas a nivel nacional.

Es de reconocer el trabajo y esfuerzo realizado por los cooperativistas, por los ayuntamientos y por las organizaciones que vertebran al cooperativismo murciano en sus diferentes modalidades; UCOMUR en el trabajo asociado (industria, comercio, servicios sociales, textil, construcción, servicios, etc.), FECOAM en Agricultura, UCOERM en Enseñanza, FECAMUR.

Por todo lo anterior, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente ACUERDO:

1º.- Que el Ayuntamiento acuerdo en Pleno reconocer en este AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS, la labor realizada por los cooperativistas de la Región y por las asociaciones representativas del sector.

2º.- Comprometerse a activar y desarrollar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo del cooperativismo en sus diferentes modalidades en el municipio.

3º.- Que se comunique a las asociaciones empresariales representativas y a las cooperativas del municipio el acuerdo adoptado.

4º.- Que se promuevan las actuaciones y actividades necesarias para conmemorar este AÑO 2012 INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS en el municipio.

La Sra. Gabarrón Alenda agradece en nombre del Grupo Municipal Socialista la adhesión manifestada por el resto de los grupos políticos a la moción transcrita.

Puntualiza que el municipio de Mula cuenta con factores importantes como son mano de obra especializada, sobre todo de los sectores de conserva, textil y construcción, e infraestructuras en el Polígono Industrial o en el casco urbano. Por tanto, pide al Sr. Alcalde que medie con el INFO para que se ponga en marcha algún tipo de cooperativa en Mula, ya que las estadísticas demuestran que las cooperativas están generando empleo estable. En Mula existen tres cooperativas asociadas que funcionan bien, aparte de otros grupos más pequeños. UCOMUR tramitó en 2011 más de cinco millones de euros para ayudas a cooperativas y se aprobaron más de cuatro millones y medio. Es un tipo de salida que puede ser buena para el municipio si se cuenta con el compromiso de la Comunidad Autónoma, el INFO, UCOMUR, y la Corporación, para trabajar en ese sentido y dar una salida al empleo en el municipio.

El Portavoz de Izquierda Unida felicita al Grupo Socialista por la iniciativa y manifiesta su apoyo a la moción. Sin embargo, como cuestión aclaratoria, expresa que no comparte que la decisión de presentar al Pleno una moción como conjunta corresponda al grupo político que la ha planteado. No obstante, el Grupo de Izquierda Unida no tiene inconveniente en firmarla conjuntamente o adherirse a la misma, por estar de acuerdo con su contenido que, precisamente, coincide con las propuestas que presentó Izquierda Unida para el Plan de Empleo Local.

D^a Antonia Salcedo suscribe la moción, y se muestra de acuerdo con la oportunidad que puede suponer para el municipio el fomento de las cooperativas.

Por parte del Grupo Popular, D. Gabriel López Zapata felicita a la proponente de la moción. Aclara que en la Comisión Informativa entendió que todos los grupos estaban de acuerdo y se presentaba como moción conjunta. El Partido Popular siempre ha apostado por el cooperativismo, prueba de ello es que el Gobierno Regional es una referencia en cuanto a fomento del cooperativismo y está funcionando bien gracias a las políticas que se están aplicando en la Región. Su grupo se adhiere a la moción y se compromete a asesorar, fomentar e informar sobre el cooperativismo en la medida de sus posibilidades.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

D^a Antonia Gabarrón agradece la adhesión y manifiesta que, ante la situación de apoyo unánime, el Grupo Socialista acepta que se considere como moción conjunta de todos los grupos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio, de 18 de octubre de 2012, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la moción transcrita, como moción conjunta de todos los grupos políticos municipales.

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al siguiente punto, manifiesta que, por decisión de la Junta de Portavoces reunida en el día de ayer, desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, dos asuntos que no están incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que tampoco tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El primero de ellos se refiere a una propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con terrazas y otras instalaciones, y justifica la urgencia en razón a la necesidad de aplicar lo antes posible ciertas modificaciones a la ordenanza y el prolongado tiempo que se necesita para su tramitación.

El segundo asunto se refiere a una moción que presenta la Concejala Delegada de Educación, para solicitar a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, que reconsidere la decisión de no incluir este año al Ayuntamiento de Mula, como beneficiario para el desarrollo del proyecto de Servicios Auxiliares de Restauración.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda la inclusión de ambos asuntos en la presente sesión, y sumarse a la moción de la Concejala Delegada de Educación, presentándola al Pleno como moción conjunta de todos los grupos políticos municipales.

20. PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y OTRAS INSTALACIONES.

Examinada la Ordenanza Municipal de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y otras instalaciones y planteada la necesidad de proceder a su modificación, con el fin de ajustarla más adecuadamente a la situación real de los establecimientos afectados por la misma.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y que la modificación objeto del presente acuerdo cumple con la normativa legal vigente y con la finalidad reguladora que se pretende, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y otras instalaciones, en los extremos que a continuación se señalan:

RÉGIMEN NORMATIVO Y SANCIONADOR.

1. Se modifica el artículo 5.1 en el siguiente sentido:

“Las autorizaciones tendrán en todo caso carácter temporal, correspondiendo su duración con el año natural si se ha pedido una ocupación anual o semestral, si en este último caso así se solicita. En caso de ser semestral, la autorización se otorgará de abril del año en curso a septiembre o de octubre a marzo del año siguiente”.

2. Se modifica el artículo 5.7 en el siguiente sentido:

“Con la expedición de autorizaciones se podrá establecer una garantía si, excepcionalmente, se considera necesaria por los servicios técnicos del Ayuntamiento para responder de daños al dominio público. En la valoración de la misma se considerarán los posibles daños que pueda ocasionar la ocupación al dominio público, reduciéndose su importe si se trata de ocupaciones que no impliquen elementos fijos en el suelo o subsuelo”.

3. Régimen transitorio. Artículo 23. Se añade un segundo párrafo:

“Aquellos que hayan obtenido autorización correspondiente al ejercicio 2012 podrán solicitar la adaptación de su fianza a las determinaciones de la presente ordenanza en plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta modificación”.

RÉGIMEN FISCAL:

4. Se añade un párrafo 2.2:

“2.2. Aprovechamiento semestral. 10 euros por metro cuadrado ocupado/semestre de superficie a ocupar autorizada como consecuencia de la colocación de toldos, marquesinas, separadores y otros elementos auxiliares”.

5. Artículo 9.

- Se deroga el párrafo 2 y se cambia por el siguiente:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

(...) Cuando se inicie la ocupación en el primer semestre computable (abril-septiembre), se abonará en concepto de tasa la cuota prevista en el apartado 2.2 de la ordenanza. Si se trata la ocupación sólo del segundo semestre computable (octubre del año en curso a marzo del año siguiente) se abonará igualmente la cuota prevista en el apartado 2.2 de la ordenanza.

- *Se deroga el último párrafo.*

2º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose conforme a lo previsto en la normativa de régimen local.

3º.- En el caso de que se presenten alegaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, procediéndose a la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza. De no presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente. En todo caso, una vez producida la aprobación definitiva, se publicará íntegramente el texto normativo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación.

21. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MULA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO RELATIVO A PCPI.

Por D^a Maravillas Abril Hernández, Concejala de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Mula y proponente de la moción, se da cuenta del contenido de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por la Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, se ha dictado propuesta de Resolución Provisional de subvenciones para la realización de Programas de Cualificación Profesional Inicial, por la que se deniega al Ayuntamiento de Mula el Proyecto de Servicios Auxiliares de Restauración, solicitado al amparo de la Orden de 22 agosto de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Taller Profesional en entidades locales y en entidades privadas sin ánimo de lucro y de Iniciación Profesional Especial para el curso 2012/13 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

*Tras la puesta en funcionamiento durante el pasado curso 2011/2012 de un Proyecto de Cualificación Profesional Inicial conjuntamente entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Formación Profesional, se alcanzó como objetivo prioritario la **reincorporación** al Sistema Educativo de un número de alumnos que habían salido de él por no ubicarse en ninguna de las alternativas existentes en ese momento (siguiendo con ello el Principio de Educación Permanente que caracteriza a nuestro Sistema Educativo). Además, y gracias a la subvención implícita al proyecto, se*

logró completar el equipamiento de un espacio municipal con los útiles necesarios para poder llevarlo a cabo (con la inversión económica y personal que supuso).

Sin embargo, y con motivo de la reducción en la partida presupuestaria para la concesión por parte de la **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, y habiendo quedado fuera de la lista de admitidos el proyecto solicitado por el Excmo. Ayto. de Mula por falta de presupuesto, este año no podremos dar continuidad al plan previsto que permitía atender a las diferentes necesidades formativas y laborales que presentan los jóvenes de nuestro municipio.

Por todo ello, **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MULA**, SOLICITA a la citada Consejería, y en especial, a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas lo siguiente:

1º.- Reconsiderar la no inclusión este año del Ayuntamiento de Mula como beneficiario para el desarrollo del proyecto de Servicios Auxiliares de Restauración, incrementando la correspondiente partida presupuestaria.

2.- Que tome realmente en serio la necesidad de este municipio en cuanto a materia de Formación Profesional e incluya en sus planes para el próximo curso 2013/2014 la oferta de nuevos **CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD** a través de la Educación de Personas Adultas, la implantación de los necesarios **CICLOS FORMATIVOS** en este municipio, y la concesión de los **PCPI** para los que este Ayuntamiento está en condiciones de llevar a cabo conjuntamente con la Consejería.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, aprueba la moción transcrita.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, se concede la palabra a D^a Antonia Salcedo Meseguer, Portavoz del Grupo CDL, quien manifiesta que a raíz de las lluvias del pasado 28 de septiembre, se produjeron una serie de incidencias en el casco urbano y pedanías, destacando que en Los Baños de Mula, después de quince días de producirse las lluvias todavía quedaban zonas con restos notables de suciedad, tanto en la vía pública como en su entorno. Por esta razón, y especialmente por ser la pedanía de Los Baños un importante recurso turístico para el municipio, ruega que se tenga cuidado para que no se vuelva a repetir una circunstancia parecida.

También, en relación con la Pedanía de Los Baños, pone de manifiesto que, a través de la queja de un vecino, ha tenido conocimiento de que en el Barrio de La Misericordia hay una rejilla



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

levantada que supone un riesgo peligroso para los vehículos, por lo que ruega que se repare lo antes posible.

La Presidencia expresa que brigadas de trabajadores y voluntarios han estado trabajando durante muchos días, y continúan haciéndolo, en la limpieza y el arreglo de los daños producidos por las lluvias, en Los Baños de Mula y en el resto de pedanías, y lo que ha quedado sin terminar corresponde a la Dirección General de Carreteras que tiene que ocuparse de hacer una reparación a fondo del talud que hay en la entrada de la pedanía. Existe un plan especial de protección de los Baños de Mula, que obtuvo un premio nacional y fue redactado por D. Jesús Martínez Piñera, Ingeniero de Caminos Municipal, pero el problema es que las instalaciones son de propiedad privada y los propietarios no se ponen de acuerdo. Ahora hay una propiedad mayoritaria que adquirió gran parte de las instalaciones pero el proyecto está paralizado por la situación económica.

La Sra. Salcedo manifiesta que si el problema no es municipal habrá que exigirle al organismo responsable que tome medidas para evitar la situación que se produce con las lluvias en la entrada de Los Baños. Conoce la condición de privacidad de Los Baños, pero la realidad es que el deterioro va en aumento. No sabe qué tipo de recursos se podrían utilizar para dinamizar y rehabilitar esta zona tan importante para el municipio.

El Sr. Presidente asegura que desde hace muchos años los distintos gobiernos municipales han trabajado en este asunto como un objetivo primordial, pero siempre se han encontrado con el problema de que si los propietarios no se mueven poco puede hacer la administración. En su momento, los propietarios tendrían que haber consentido formar una sociedad y dar participación al Ayuntamiento y la situación de Los Baños podría haberse desarrollado de otro modo, pero son privados y lo único que hay de titularidad pública son el cauce del río y la carretera.

D^a Antonia Salcedo pregunta sobre la situación de las palmeras en el municipio como consecuencia de la plaga de picudo rojo, y también si existe un censo de las palmeras afectadas y si se va a realizar alguna campaña informativa sobre las medidas a adoptar para erradicar la plaga o evitar su propagación.

El Sr. Alcalde contesta que la plaga de picudo rojo está extendida en la Región de Murcia y gran parte del territorio español. Cuando se localiza alguna palmera infectada hay que dirigirse a la Consejería de Agricultura donde se lleva un censo de las palmeras afectadas. También se puede hacer a través de la Oficina de Extensión Agraria de Mula y del propio Ayuntamiento. Existe información pública sobre un tratamiento preventivo y el Ayuntamiento está en contacto con los técnicos de la Consejería de Agricultura para dar todo tipo información, pero la realidad es que cuando una palmera se infecta tiene difícil solución. Todas las palmeras en el espacio público del municipio están controladas por la Concejalía de Obra y Servicio.

Cambiando de asunto, la Portavoz del CDL indica que en varias ocasiones ha denunciado la situación en la que se encuentran las estaciones o apeaderos de tren situados en la Vía Verde, a la

altura de Los Baños de Mula y de La Puebla, y del riesgo que ello supone para los viandantes por la posibilidad de derrumbe que tienen las edificaciones. Por ello, ruega que se pongan los medios de seguridad necesarios para evitar que se pueda producir algún accidente, así como que se incluya en próximos planes del Consorcio de Vías Verdes y de la Consejería competente su puesta en valor como alojamiento u otro destino que se considere oportuno. En todo caso, que al menos se intervenga en las zonas en las que hay riesgo de inminente derrumbe.

La Presidencia responde que este año el Consorcio ha intervenido en varias edificaciones, entre ellas la de la Luz en el término de Mula, pero destinar a alojamientos las antiguas estaciones de tren no es sencillo porque no hay quien quiera hacerse cargo de los albergues rehabilitados. Conoce el deterioro del antiguo apeadero en Los Baños, afectado sobre todo por actos vandálicos, pero de momento el proyecto que hay en marcha es el del trazado alternativo de la Vía Verde a su paso por Mula. No obstante, el Consorcio tiene proyectado arreglar el firme y los edificios y en la mayoría de los casos están redactados los proyectos, pero las rehabilitaciones se irán haciendo conforme a las posibilidades.

En referencia a la moción presentada por el CDL y aprobada en Pleno sobre ampliación del Servicio de Pediatría en el Centro de Salud, D^a Antonia Salcedo pregunta si se han hecho las gestiones para poner un tercer pediatra, antes de que las consultas se colapsen con motivo de la campaña de la gripe.

Por el Concejal de Sanidad, D. Eliseo Blaya Jiménez, se contesta que existe un compromiso del Servicio Murciano de salud para poner en marcha un tercer pediatra. Manifiesta que ha mantenido varias reuniones con la Gerencia del Área 1, y da lectura a la comunicación que ha recibido de la dirección de dicha Gerencia, en la que se comunica que se ha tramitado la oportuna petición a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y de forma oficiosa se confirma que en próximos días se procederá a la implantación del tercer pediatra.

Para finalizar, la Sra. Salcedo pregunta sobre la situación del Castillo de Mula, del espacio multiservicios donde se proyecta ubicar la nueva plaza de abastos y del mantenimiento de los partidos judiciales.

La Presidencia explica que se está perfilando la modificación de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, que propone la desaparición de los Partidos Judiciales en su denominación, pero no las sedes judiciales, ya que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción pasarán a ser Juzgados de Instancia que enjuiciarán cierto tipo de asuntos menores, civiles y penales, y se crearán Tribunales especializados para asuntos de mayor importancia. Es decir, no desaparecen las sedes pero se modifica la estructura judicial. La nueva situación garantiza mayor seguridad jurídica y, en principio, no se contempla la desaparición de órganos.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

En cuanto a la nueva plaza de abastos que se proyecta ubicar en el Edificio de Servicios Múltiples, el Sr. Presidente expresa que se solicitó subvención a la Comunidad Autónoma para el acondicionamiento de las instalaciones, pero no se ha obtenido respuesta. El Ayuntamiento no puede hacerse cargo con fondos propios y los comerciantes tampoco están dispuestos en este momento a hacer inversiones. No obstante, si se recibe la subvención se invertirá en la nueva plaza de abastos.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, quien hace referencia a la falta de actividad del Consejo Escolar Municipal que solamente se convoca para señalar los tres días no lectivos del año académico. En breve se va a entrar a discutir los presupuestos del año próximo y es prescriptivo, por tanto obligatorio, que el Consejo Escolar tenga conocimiento e informe el presupuesto de la Concejalía de Educación. Pregunta qué planes se tienen respecto al desarrollo del Consejo Escolar Municipal y puesta en práctica de sus funciones.

D^a Maravillas Abril, Concejala de Cultura, contesta que se convocará cuando la Secretaria del Consejo se incorpore al trabajo, porque en este momento está en situación de baja laboral. En todo caso se convocará antes del mes de diciembre.

En alusión a las becas que el Ayuntamiento está arbitrando para material escolar, administradas por los centros educativos, el Sr. Álvarez-Castellanos pregunta si se ha contemplado también adoptar medidas de tipo económico para paliar la situación de los 43 alumnos a los que se les ha concedido beca de comedor pero no la van a percibir porque la Consejería de Educación no tiene partida presupuestaria.

La Sra. Abril expresa que las becas de comedor no son competencia del Ayuntamiento si no de la Comunidad Autónoma, y que los datos que están dando todavía no son definitivos, pero ha oído decir que en algunos centros las becas de comedor concedidas han aumentado respecto al pasado año. No obstante, puede dar información de las actuaciones que están llevando a cabo conjuntamente las concejalías de Servicios Sociales y Educación, para intentar paliar los déficits que están sufriendo los escolares del municipio, y plantea que se haga un estudio sobre la situación real para tener datos concretos,

El Portavoz de Izquierda Unida alude a los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, por los que se ha requerido a las mercantiles que tienen instalado un parque fotovoltaico en el Arreaque, para que cumplan las actuaciones contempladas en el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Mula en el año 2005, por permuta de terrenos, consistentes en instalación de un edificio para exposición de energías renovables, miniplanta de energía solar térmica, miniparque eólico y espacio de zonas verdes. Pregunta si se ha recibido contestación de estas empresas o, de lo contrario, si se van adoptar soluciones para que se termine de ejecutar el convenio en todos sus términos.

El Concejal de Urbanismo, D. Salvador Andújar Muñoz, dice que no le consta que se haya recibido contestación y explica que se están cumpliendo los plazos del procedimiento administrativo y que se seguirá hasta el final.

Ante la imposibilidad de acceder a líneas de financiación para la adquisición de vehículos y maquinaria con destino al servicio de recogida de basuras, para ampliar la gestión municipal de dicho servicio, el Portavoz de Izquierda Unida manifiesta que el método de alquiler mensual de vehículos está resultando muy gravoso para el Ayuntamiento y, además, se está fraccionando en contratos parciales mínimos lo que debería ser un contrato más amplio que requiere un procedimiento de concurso público. Plantea que un concurso público para el alquiler de la maquinaria mejoraría el coste por la competencia entre las empresas.

El Sr. Andújar contesta que, a la vista de que los métodos de compra mediante leasing o renting no resultan lo satisfactorio que se esperaba, antes de convocar un concurso público se están estudiando otras alternativas que comentará con los grupos políticos en comisión informativa cuando estén más concretas.

El Sr. Álvarez-Castellanos agradece que se le haya enviado el proyecto de modificación del contrato de las obras en el Convento de San Francisco. Opina que era necesario paralizar las obras para que las partes se pongan de acuerdo en las mejoras y aclarar cómo se van a terminar las mismas, y pregunta si se le ha hecho llegar a la empresa adjudicataria el proyecto y si hay alguna respuesta por su parte.

D. Salvador Andújar responde que ha tenido reuniones con representantes de la empresa y se les ha dado una información no oficial, aunque pronto se les va a comunicar a través de la Secretaría General y contarán con los plazos legales para contestar.

El Portavoz de Izquierda Unida pregunta si se tiene previsto empezar con los trabajos de revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, a lo que el Concejal de Urbanismo contesta que por motivos económicos, en vez de encargar los trabajos a técnicos externos, se están haciendo cargo los técnicos municipales, lo que hace que se avance con más lentitud.

El Sr. Álvarez-Castellanos pide que se de participación a los grupos políticos municipales.

A continuación, en nombre del Grupo Municipal Socialista, interviene D. Maximiliano Caballero del Toro, quien expone que el pasado mes de diciembre su grupo planteó una moción para la revisión de las ordenanzas municipales para la mejora de la calidad de vida, que fue apoyada por todos los grupos políticos y presentada al Pleno como moción conjunta. Hasta el momento no se ha desarrollado nada en ese aspecto, por lo que ruega que se convoque una comisión informativa para tratar el asunto y proceder a la revisión de las ordenanzas en el más breve tiempo posible, ya que existen en el municipio circunstancias provocadas por animales sueltos, jardines sucios, ruidos, etc.,



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

que están causando problemas. Es importante que se haga el esfuerzo, especialmente por parte de las Concejalías de Sanidad, Interior, Obras y Servicios y Medio Ambiente.

Asimismo, ruega que se inste al propietario del jardín de la casa que hay frente al Museo del Cigarralejo, para que limpie dicho jardín, a la vista de las condiciones de suciedad y deterioro que presenta.

La Presidencia recoge el ruego y se compromete a convocar una comisión informativa en la que se tratará el asunto de la revisión de las ordenanzas para la calidad de vida.

En cuanto a las condiciones del jardín que hay frente al Museo del Cigarralejo, explica que su propietaria es una señora muy anciana que vive en Madrid y está sola y no quiere hacerse cargo, por lo tanto desde hace años el Ayuntamiento se viene ocupando periódicamente de su limpieza. A este problema se añade la cantidad de gatos y suciedad que hay en dicho jardín a consecuencia de la comida que les llevan algunos vecinos. Es una cuestión de civismo.

El Sr. Caballero del Toro aprovecha las manifestaciones del Presidente para insistir en la importancia de contar con unas ordenanzas que contemplen este tipo de circunstancias.

Seguidamente, hace uso de la palabra D^a Nuria Gil Moya, para preguntar si los trabajadores del Centro de Estancias Diurnas tienen pendiente sin cobrar alguna mensualidad atrasada de su sueldo.

El Concejal de Servicios Sociales, D. Gabriel López Zapata, contesta que la empresa que gestiona el servicio es la que paga los sueldos a sus trabajadores, otra cosa es si el Ayuntamiento le debe dinero a la empresa y, efectivamente, así es. El Ayuntamiento viene manteniendo un retraso de dos meses, en función del retraso con que se recibe la subvención de la Comunidad Autónoma. No obstante, está informado de que a los trabajadores se les debe en este momento tres mensualidades y se le va a adelantar algún pago a la empresa.

La Sra. Gil Moya pide que se apremie a la empresa porque la mayoría de las familias de los trabajadores del servicio dependen de su sueldo.

Acto seguido interviene D. Juan Jesús Moreno García, quien hace referencia a determinados asuntos pendientes de resolver con la Dirección General de Carreteras sobre los que existía compromiso para llevarlos a cabo, como son rotonda de La Canal, arreglo de la Carretera de Fuente Librilla, vía de servicio de La Puebla a Los Baños y entrada a la carretera del Pantano.

El Sr. Alcalde señala que el compromiso existe pero la Comunidad Autónoma no tiene fondos en este momento para acometer las obras. No obstante, el Director General ha manifestado que en el próximo presupuesto se incluirá las obras de la rotonda de la Canal.

D. Juan Jesús Moreno declara que, según noticias aparecidas en la prensa, el Director General de Carreteras, estando ya comprometido con el municipio de Mula, se ha comprometido para el próximo presupuesto con otros municipios, por lo que ruega al Sr. Alcalde que insista ante la Dirección General y que se dé información más detallada sobre este asunto en la próxima comisión informativa.

El Sr. Alcalde reitera que existe el compromiso y la primera obra que se lleve a cabo será la rotonda de la Canal. Con lo demás no se puede contar de momento.

Cambiando de asunto, el Sr. Moreno García ruega que se presione en la medida de lo posible, ante el Consorcio de la Vía Verde, para que se cumplan los planteamientos de la moción que los grupos políticos aprobaron conjuntamente, para que la Vía Verde pase a denominarse "Vía Verde del Noroeste y Río Mula", y se incluya su paso por el municipio, teniendo en cuenta el recorrido alternativo.

La Presidencia recoge el ruego, aunque aclara que las posibilidades de presión no son muchas porque el Ayuntamiento no está en condiciones de exigir dado que le debe al Consorcio una suma importante en concepto de aportaciones económicas, a las que se hará frente cuando sea posible.

El Sr. Moreno ruega que se cuente con la presencia de todos los grupos políticos en la reunión que se tiene previsto mantener con el Consorcio de la Vía Verde, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que no hay ningún inconveniente.

Por último, interviene el Concejel del Grupo Socialista D. Salvador Garrido Fernández, quien pone de manifiesto que cuenta con dos documentos referidos al estado de ejecución del Presupuesto, uno actualizado al mes de mayo de 2012 y otro a 31 de julio, observándose una diferencia entre ambos con respecto a los pagos realizados, por importes de 4.245.000 euros y 803.000 euros, respectivamente. Entiende que debe ser un error y espera que en la próxima comisión de Hacienda se pueda aclarar.

Se recoge el ruego.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:45 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.